



Acta de Evaluación **Lista 3 Seleccionados**

En Chillán, a 20 de junio de 2023, los suscritos designados para evaluar, cumplen informar lo siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°357 del 11 de abril de 2022 que aprueba las bases de postulación del llamado del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO - LÍNEA PELLET, REGIÓN DE ÑUBLE ", desde el 13 al 28 de abril de 2022 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en las comunas de Chillán y Chillán Viejo, Región de Ñuble.
2. Que, se conformó un Comité de Selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Ñuble y un profesional del Departamento Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa de Recambio de Calefactores de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, región de Ñuble.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación aprobadas mediante Resolución Exenta N°193 del 16 de marzo de 2021, participaron del programa 2652 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del programa.
4. Que, con fecha 28 de abril se publica en plataforma Acta Aclaratoria, la cual extiende el periodo de postulación en un día debido a problemas técnicos de la plataforma del Ministerio del Medio Ambiente.
5. Que, con fecha 02 mayo de 2022 finalizada de postulación al programa se preseleccionaron a 649 postulantes, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes. Dichos preseleccionados serán validados, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
6. Que, con fecha 01 junio de 2022 se publica en página Resolución Exenta N°561 MODIFICACIÓN DE PLAZO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°357 DE 11 DE ABRIL DE 2022, QUE APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN AL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES, EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO - LÍNEA PELLET, REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2022". La que indica la ampliación del plazo en 10 días hábiles.
7. Que, con fecha 14 junio de 2022 se publica en página Resolución Exenta N°561 MODIFICACIÓN DE PLAZO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°357 DE 11 DE ABRIL DE 2022, QUE APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN AL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES, EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y

CHILLÁN VIEJO – LÍNEA PELLET, REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2022”. La que indica la ampliación del plazo en 40 días hábiles.

- 8.** Que, con fecha 29 julio de 2022 se publica en página Resolución Exenta N°561 MODIFICACIÓN DE PLAZO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°357 DE 11 DE ABRIL DE 2022, QUE APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN AL “PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES, EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO – LÍNEA PELLET, REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2022”. La que indica la ampliación del plazo en 60 días hábiles.
- 9.** Que, con fecha 26 agosto de 2022 se publica en página Resolución Exenta N°561 MODIFICACIÓN DE PLAZO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°357 DE 11 DE ABRIL DE 2022, QUE APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN AL “PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES, EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO – LÍNEA PELLET, REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2022”. La que indica la ampliación del plazo en 90 días hábiles.
- 10.** Que, conforme a las bases de postulación, luego de la preselección, validación de antecedentes del postulante preseleccionado y reasignación de puntajes según la información validada, corresponde la selección de los beneficiarios del programa y el respectivo copago.
- 11.** Que, con fecha 13 octubre de 2022 se publica 1° Acta Seleccionados con 340 seleccionados los cuales tienen el plazo establecido de acuerdo a las bases de postulación para ejecutar el proceso de copagos.
- 12.** Que con fecha 31 de marzo 2023 se actualiza comité de selección de acuerdo a bases de postulación.
- 13.** Que, con fecha 31 marzo se publica 1° Acta Desistidos y renuncias correspondiendo a seleccionados que no ejecutaron el proceso de copagos, renunciaron al proceso, o no hubo factibilidad técnica de la instalación.
- 14.** Que, con fecha 31 marzo 2023 se publica 2° Acta de Seleccionados con 70 Seleccionados a los que corresponde ejecutar el proceso de copago en los plazos establecidos en las bases de Postulación.
- 15.** Que, con fecha 16 junio 2023 se publica 2° Acta Desistidos, renuncias y no factibles, correspondiendo a seleccionados que no ejecutaron el proceso de copagos, renunciaron al proceso, o no hubo factibilidad técnica de la instalación.
- 16.** Que, En el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existan personas preseleccionadas no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de personas seleccionadas con dichas postulaciones. Estas nuevas personas seleccionadas, deberán gestionar su copago, según los tiempos establecidos en el calendario de nuevos seleccionados.



17.RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los seleccionados línea pellet corresponden a:

N°	RUT
1	5166992-4
2	5494299-0
3	6097012-2
4	6313581-k
5	6785120-k
6	7144441-4
7	7239535-2
8	7492945-1
9	7912394-3
10	8109103-k
11	8249937-7
12	8327056-k

13	8721799-k
14	8767463-0
15	9177260-4
16	10261346-5
17	10607093-8
18	10986905-8
19	11147747-7
20	12527803-5
21	12967689-2
22	15897117-8
23	16217702-8
24	17351114-0

Víctor Manuel Cuitiño Orellana
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Michael Antonio Vera Villanueva
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes.

Claudio Alberto Aguilera Marabolí
Profesional Departamento de Calefacción Sustentable
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Ñuble.
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl